

Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8.331/98.-

REF./SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION - LU 89 TV CANAL 3  
S/Llamado a licitación para la contratación de provisión de  
refrigerio para el personal hasta el 31-12-99.-

DICTAMEN N° 151/99.-

Señor Subsecretario de Medios de Comunicación:

1.-) Venidas las presentes actuaciones a fin de emitir dictamen respecto al proyecto de Pliego para la selección un proveedor del estado, que suministre comida a dependientes de emisora televisiva:

a) la Dirección General de L.U.89 TV Canal 3 a fs. 1 y 20 fundamenta el pedido requerido teniendo en cuenta que la provisión de comida lo es para aquellos empleados que:

a.1) prestan tareas en el horario nocturno y que cubren los turnos de operaciones e informativo correspondiente al cierre de la emisión durante toda la semana -de lunes a domingo-;

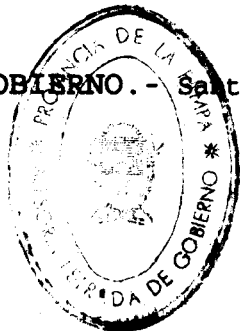
a.2) cumpliendo un horario de trabajo extremo, con una diferencia de tres horas antes o después del previsto por la costumbre local, para la cena;

a.3) a su vez, se destaca la distancia de las instalaciones televisivas, cinco kilometros del centro comercial de Santa Rosa, lo que impide a los agentes involucrados a acceder con rapidez y sin distraerse de su lugar de trabajo para acceder a su propia provisión de alimentos.-

2.-) los fundamentos expuestos hacen concurrir causas únicas y extraordinarias que permiten habilitar la convocatoria a proveer por parte de la empleadora de la comida que, a través de estos actuados se pretende licitar.-

3.-) Respecto a lo proyectado como Pliego de Cláusulas Particulares y Contrato, deberá darse oportuna intervención a la Contaduría General -Departamento Compras y Suministro-, para su adecuación a las formalidades de practica.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO.- Santa Rosa, 25 de Febrero de 1999.-  
AIC.-



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa